

OMIC INFORMA



SE AMPLIA EL PLAZO PARA LA RENOVACIÓN DEL BONO SOCIAL ELÉCTRICO HASTA EL MES DE DICIEMBRE DE 2018.

Si ha presentado la solicitud de renovación a partir del 8 de Octubre de 2017 y ha recibido carta con la resolución NO TIENE QUE VOLVER A SOLICITARLO.

El RD 15/2018 de 5 de Octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores, amplía y mejora la cobertura del bono social.

Los cambios más relevantes son:

- Su ampliación a familias monoparentales y personas en situación de dependencia reconocida en grados 2 y 3.
- Se amplía el límite de energía en cada periodo de facturación sobre la que se aplicará el descuento.
- Se crea un Bono Social Térmico (Calefacción), éste será compatible con la percepción del Bono Social de Electricidad. Lo beneficiarios recibirán un pago único durante el primer trimestre del año, atendiendo a su grado de vulnerabilidad así como a la zona climática en la que resida.
Este Bono Social Térmico se financiará con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.
- Las comercializadoras eléctricas y de gas natural no podrán realizar publicidad no solicitada en visitas domiciliarias sobre sus productos, excepto en el caso de que el destinatario haya solicitado por iniciativa propia recibir dicha información.

AYUNTAMIENTO DE PUERTO LÁPICE

O.M.I.C. MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS "COMSERMANCHA"

C/ Lorenzo Rivas, 25 13.600 Alcázar de San Juan
Tfno. 926-58-80-37/ Fax. 926-58-80-38/ Móvil.629-85-44-01
e-Mail. omicomsermancha@gmail.com